

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA N° 004  
11 DE FEBRERO DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL  
“CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA”**

**EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

**CONSIDERANDO**

1. Que, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA **INDESA**, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- **INDESA** emitió la Resolución N° 031 del 22 de octubre de 2020 por medio de la cual se deroga la resolución N° 012 del 27 de febrero de 2020 y se actualiza el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.
3. Que, el “**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**” allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios y la expedición del reconocimiento deportivo.
4. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina asesora Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte del “**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**” el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA procede a inscribir dignatarios.
5. Que, la documentación presentada está acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.
6. Que, la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020 derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizó el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.



SC-CER657815



TODOS SOMOS  
**SABANETA**  
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur  
CI 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)  
Tel: 288 01 26



7. Que, la misma en su artículo cuarto estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de un club deportivo"
8. Que, el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del "**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**", a fin de constituir el órgano deportivo y elegir el órgano de administración y comisión disciplinaria.
9. Que, fueron elegidos como órgano de administración del club en mención:
  - CARLOS ALBERTO DIEZ CASTAÑEDA (Presidente).
  - JACK HEEP DELGADO BRUN (Secretario).
  - LUIS FERNANDO BAENA ESTRADA (Tesorero).
10. Que, fue elegido como órgano de control con la figura de fiscal:
  - CARLOS MARIO RAMÍREZ MOLINA
11. Que, fue elegido como miembros de la comisión disciplinaria:
  - HERNÁN ALONSO ÁLVAREZ VALENCIA
  - CARLOS ANDRÉS CAICEDO CASTAÑEDA
  - ELIZABETH DÍAZ DÍAZ
12. Que, el "**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**" solicita inscribir a los miembros del órgano de administración y miembros de la comisión disciplinaria en el libro respectivo.
13. Que, el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del "**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**" a fin de aprobar los estatutos.
14. Que, en la mencionada asamblea, fueron aprobados los estatutos sin proposiciones por parte de los asistentes.

**En mérito a lo expuesto;**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el reconocimiento deportivo por el término de cinco (5) años, contados a partir de la puesta en vigencia de la presente resolución, es decir, del once (11) de febrero de 2022 hasta el once (11) de febrero de 2027; al "**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**", cuyo objeto es: "*(...) Fomentar la práctica de fútbol en todas sus categorías y modalidades, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y participar en las competencias oficiales programadas por otros organismos deportivos asociados de carácter municipal, departamental, nacional e internacional e impulsar programas de interés público y social haciendo parte del sistema nacional del deporte, estando sujetos al plan nacional y decenal del deporte la educación física la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre(...)*". Por cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos en los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996, en la Resolución 000231 Del 23 de marzo de 2011 expedida por Coldeportes y la resolución 031 del 22 de octubre de 2020 expedida por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.



SC-CER657815



TODOS SOMOS  
**SABANETA**  
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur  
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)  
Tel: 288 01 26



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir en el libro respectivo a: CARLOS ALBERTO DIEZ CASTAÑEDA (PRESIDENTE) con cédula de ciudadanía N° 3.563.680; a JACK HEEP DELGADO BRUN (vicepresidente) con cédula de ciudadanía N° 71.759.717; a LUIS FERNANDO BAENA ESTRADA (TESORERO) con cédula de ciudadanía N° 15.349.530; como órgano de administración del "**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**".

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir en el libro respectivo a: CARLOS MARIO RAMÍREZ MOLINA (FISCAL) con cédula de ciudadanía N° 15.349.323; como órgano de control del "**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**".

**ARTÍCULO CUARTO:** Inscribir en el libro respectivo a: HERNÁN ALONSO ÁLVAREZ VALENCIA con cédula de ciudadanía N° 98.553.359; a: CARLOS ANDRES CAICEDO CASTAÑEDA con cédula de ciudadanía N° 1.039.447.592; a: ELIZABETH DÍAZ DÍAZ con cédula de ciudadanía N° 42.827.201; como miembros de la comisión disciplinaria del "**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**".

**ARTÍCULO CUARTO:** Los nombrados dignatarios prestarán funciones en el periodo de vigencia 2021 – 2025, concretamente, del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), al diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

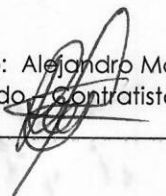
**Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Nelson Ríos Muñetón*

**NELSON ALCIDES RÍOS MUÑETÓN**  
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada  
Abogado Contratista  
Firma: \_\_\_\_\_



SC-CER657815



TODOS SOMOS  
**SABANETA**  
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur  
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)  
Tel: 288 01 26

